



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00046 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fundación Clínica del Norte
Demandado	Seguros del Estado S.A.
Asunto	Corre traslado de acuerdo de transacción

En el memorial que antecede la apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A. allegó acuerdo de transacción suscrito por las partes a fin de que se le imparta aprobación.

Como quiera que la solicitud de transacción fue presentada por una de las partes, de conformidad con lo instituido en el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado por tres (3) días a la demandante, FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE, para que manifieste lo que a bien considere.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b930456afa9d4b06bbaf24cea3c9ce40985769aab62a13583bf79171510ec743**

Documento generado en 03/08/2022 11:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>